

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 3 de Enero de 1882.

NUMERO 1,159

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**

**ADMINISTRACION.**

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**PRECIOS DE AVISOS.**

Por la primera publicacion, cuando el viso no exceda de cincuenta palabras en una corrida, cuarenta centavos. Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueron, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no estén justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivoacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *resante líneas* manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00. 05 cts.) a línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme á esa regla.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

**CALENDARIO**

Este día sale el sol á las 6 horas y 22 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 45 minutos de la tarde. Se pone la Luna á las 5 horas de la mañana.

MARTES 3.—San Antero, papa; san Daniel, mártir; san Florencio, obispo y mártir; santa Jenoveva, (patrona de París). Del Antiguo Testamento.—Henoch, 1º de los patriarcas desde Adán.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Hacienda.

Aviso.

Secretaría de Gracia y Justicia.

Avisos.

Secretaría de Fomento.

Informe.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo

Administracion Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Fiestas públicas.

**Seccion Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.—Otro modo hábitado como el nuestro.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

En la Receptoría de esta Capital está de venta el folleto conteniendo la Ley sobre Registro del Estado Civil, su Reglamento y Formulario. Su precio, 50 cts. el ejemplar.

San José, diciembre 22 de 1881.

**SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.**

Hoy se ha aprobado el nombramiento hecho por el Señor Alcalde 2º de este Canton, en Don David Price, para notificador de su oficina.

Palacio Nacional.—San José, 2 de enero de 1882.

**Palacio Nacional.**

San José, 21 de diciembre de 1881.

Los empleados encargados del Registro del estado civil, pueden dirigirse directamente á la Secretaría de Gracia y Justicia, ya por telégrafo ó ya por nota, sobre toda duda, consulta, etc., que se les ofrezca respecto del Registro.

**Palacio Nacional.**

San José, 21 de diciembre de 1881

Los notificadores de las oficinas judiciales, desempeñarán sus funciones bajo la estricta responsabilidad del funcionario que los nombra.

**SECRETARIA DE FOMENTO.**

Nº 338.

Honorable Sr. Srío. de Estado en el Despacho de Fomento.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Diciembre 28 de 1881.

Honorable Señor:

El informe del Señor Agente Principal de Policía de este Canton Central, que lleva fecha 24 del

presente mes, comprende los siguientes trabajos de camino verificados hasta esa fecha.

**Barrio de San Pedro.**—Se ha concluido en este Barrio en su totalidad, la composicion del camino que lo pone en comunicacion con Grecia, y parte del que conduce á esta Ciudad, midiendo en un todo una extension de 13,332 varas y un gasto de 326 jornales.—El camino llamado de Santa Rosa, perteneciente tambien á este Barrio, ha sido arreglado en una distancia de 6,777 varas con solo 37 jornales.

**Barrio de Santiago del Este.**—Emprendida hasta la semana pasada su respectiva composicion de caminos, solo ha podido componer hasta la fecha 1,800 varas, invirtiendo en ellas 53 jornales.

**Barrio de Desamparados.**—Con 50 jornales se han compuesto, en la semana próxima pasada, 400 varas de camino.

**Barrio de San José.**—En el camino llamado del "Coyol", se han arreglado 2,500 varas con 46 jornales; en el de la "Quebrada del Tigre", con 27 jornales, 500 varas; en el del "Puerto de la Arena", 1,100 varas, con 84 jornales; en el de "San Antonio", para la reconstruccion de un puente, se emplearon 25 jornales.

**Barrio de Turricares.**—En el camino de "Santa Rosa" á "Carra Buena", con 28 jornales se han arreglado 40 varas con calzadas de piedra, cadenas y relleno de tierra de un pié de espesor.

**Barrio de Sabavilla.**—Se ha concluido el camino denominado "Sabana Redonda", con un empleo de 57 jornales para 1,500 varas.

**Barrio de Itiquis.**—Han sido arregladas en la semana anterior: en el camino de la "Ceiba", 1,400 varas con 44 jornales; en el del "Rio Itiquis", 3,000 varas con 55 jornales; y en el de "La Maravilla al Tueta", 1,000 varas de lomo de burro con 66 jornales.

**Barrio de Concepcion.**—De la calle principal de este Barrio se han compuesto 6,777 varas y se han invertido para ello, 80 jornales.

Además de lo expuesto, varios barrios en concurso, han compuesto 300 varas de la calle de la "Maravilla", en cuyo relleno se emplearon durante más de una semana, 23 yuntas de bueyes, con sus respectivas carretas.

Un error de cálculo en el resumen del informe del Señor Agente Principal de Policía, me hizo indicar á Us. Honorable en mi informe de ayer, que hasta el día 24

se habían compuesto en el Canton, un total de 41,040 varas de camino; ellas no ascienden sino á 40,426, segun queda detallado, que con mayor claridad, se expresa de la manera siguiente:

Barrio de San Pedro.....	20,109	vs. con 363	fls.
" " " " " " " "	1,800	" "	53 "
" " " " " " " "	400	" "	50 "
" " " " " " " "	4,100	" "	157 "
" " " " " " " "	49	" "	32 "
" " " " " " " "	1,500	" "	57 "
" " " " " " " "	5,400	" "	165 "
" " " " " " " "	6,777	" "	80 "
En crso, sin especificar fls.	300	" "	no. lno. ltra.

Suma.....40,426 vs. con 933 fls.

**CANTON DE GRECIA.**

**Barrio de San Jerónimo.**—Conclusion del puente sobre el segundo brazo del rio Colorado, que mide 11 varas: relleno á los extremos del mismo en una distancia de 53 varas, con una inversion de 20 jornales en ambos trabajos y composicion de la "Calle Real" en un trayecto de 183 varas 25 pulgadas, con 22 jornales, es todo lo hecho en el indicado barrio, durante la semana anterior.

**Barrio de Sarchí.**—3,682 varas 29 pulgadas han sido arregladas en el camino principal que conduce á San Ricardo, con 50 jornales.

**Centro de la Villa.**—Concluida la composicion de la cuesta del "Rosario", que mide 360 varas 29 pulgadas, con 22 jornales invertidos.

**Barrio de Tacares.**—En la calle principal que conduce á esta Ciudad, principiando del rio Pilas, hay arregladas 2,758 varas con 140 jornales.

**Barrio de Puente-Piedra.**—Arregladas en la calle principal, 4,598 varas con 60 jornales y en caminos de interesados, 1821 varas 21 pulgadas, con 75 jornales.

**Barrio de Santa Gertrudis.**—Tiene compuestas: en el camino nuevo, 459 varas 29 pulgadas, con 50 jornales; de la casa de escuela á Prendas, 562 varas 10 pulgadas, con 90 jornales; del Achioté, paso abajo, á Pedro Celestin, 1,839 varas 75 pulgadas, con 25 jornales.

**CANTON DE SAN RAMON.**

**Barrio de San Isidro.**—Con 150 jornales se han arreglado 5,500 varas de camino, refaccionado 2 puentes y hecho los desagües respectivos.

**Barrio de Piedades, Sur.**—En dos dias y con solo 25 jornales, se han compuesto 1,000 varas más del camino que conduce al centro de la Villa y refaccionado 5 desagües.

**Barrio de Santiago, Norte.**—Quedan refaccionados 6 puentes y arregladas 6,600 varas de camino, con

sus desagües respectivos, en todo lo cual se han invertido 141 jornales.

**Barrio de San Juan.**—En este barrio se han compuesto en la semana próxima pasada, 1.600 varas más del camino principal, 1.500 una y 1.300 en otra, de dos cauces laterales; se ha refaccionado a puente y arreglado 3 desagües, a 150 jornales.

**Barrio de Piedades, Norte.**—9.000 varas en el camino que conduce al centro del Canton y 800 en una calle lateral, se han compuesto en este barrio en 7 días con 99 jornales, quedando refaccionados 5 desagües respectivos.

**Barrio de Mercedes.**—En cinco días con 45 jornales, se han arreglado 3,000 varas del camino que conduce al centro del Canton.

**Barrio de Prensa de San Juan.**—En la semana anterior, sobre los 000 varas más del camino principal, habiendo invertido para ello 50 jornales.

**CANTON DE ATÉNAS.**

Haciendo abstracción de localidades, pues no las especifica el señor Jefe Político, la mejora de caminos y su reparación en esta villa, comprenden un trabajo de:

1,400 varas con 64 jornales en el camino que conduce del puente al río Grande á los Bajos del braje, via de Atenas.

1,514 varas con 72 jornales y boyeros con arado, en el que conduce del río Cajón á Sta. Eulalia y

7,000 varas con 264 jornales, era de 20 boyeros con carreta arado, en el que conduce á San Ramon, pasando por los barrios de Mercedes, San José y Candelaria.

**CANTON DE SAN MATEO.**

Del informe respectivo consta que se han trabajado en este Canton:

3,365 varas en el camino que conduce á San Ramon con 54 jornales, habiendo hecho además un tanteo formal en el punto llamado "Sitio Viejo" y arreglado los desagües correspondientes.

770 varas más, en el camino que conduce á San Pablo, jurisdicción de San José, se han cometido en la semana anterior con 100 jornales y

5,000 varas con sus respectivos desagües, en los caminos de Quedada Honda y demás Distritos del Mineral, en las dos últimas semanas.

El presente informe contiene en

**Resúmen.**

Cantones.	Varas de camino arregladas.	Jornales invertidos.
Central.	40.426	958
Mercedia.	16.317	554
San Ramon.	31.300	640
Piedades.	9.914	446
San Mateo.	9.155	86
<b>Suma.</b>	<b>107.092</b>	<b>2.679</b>

Siendo de advertir que las 5000 varas de camino compuestas en el Mineral de San Mateo, no expresan el número de jornales en ellas invertidos.

De US<sup>o</sup> Honorable con muestras de la más distinguida y respetuosa consideracion, muy atento y seguro

Servidor

N. OCAMPO.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Puntarenas.**

**ENTRADAS Y SALIDAS.**

Diciembre 29.—Hoy á las 11 a. m. ancló la barca Noruega, "Vaectan," del porte de 353-27 toneladas, procedente de "La Libertad" (Salvador), 11 días de navegacion, 11 tripulantes y al mando de su capitán O. A. Johannessen.

Carga, 1420 petacas de tabaco y 64 bultos varios.—Consignada á E. Rohrmoser & C<sup>o</sup>

Diciembre 30.—Hoy á las 7 30 a. m. ancló el vapor N. A. "City of Panamá," del porte de 1480 toneladas, procedente de los P. P. de C. A., 37 hombres de tripulacion, 9 días de navegacion y al mando de su capitán D. S. Austin.—Trajo los siguientes pasajeros: M. Collado, Dr. R. Morales, S. Saravia, Rafael Urrutia, Lorenzo Teran, Isabel Teran, Felipe Livingston, Samuel Boyd, Antonio Cruz, Carlos Bissi, Juan Izaguirre, Petrona Cisne, P. Leon, F. Rohrmoser y 11 de familia.

Carga, 88 bultos varios y 5 cajas dinero con \$ 425-00.

Diciembre 31.—Ayer á las 4 p. m. zarpó el vapor N. A. "City of Panamá," del porte de 1490 toneladas, con destino á Panamá, 57 hombres de tripulacion y al mando de su capitán D. S. Austin.—Lleva los pasajeros siguientes: Elias L. Maduro, Jaime Fiol, Manuel Diaz, H. Jiménez y G. Allan. Carga, 573 sacos café, 70 sacos mineral, 72 sacos concha, 18 bultos picles, 38 bultos caucho, 2 cajas mercaderías y 2645 cueros de res.—Despachado por E. Rohrmoser.

Diciembre 30.—El vapor correo "Gral. Guardia," zarpó para el Bebedero hoy á las 3 p. m. Sin pasajeros. Carga, 800 libras.

Diciembre 31.—El vapor correo "Gral. Guardia," regresó del Bebedero hoy á las 6 a. m. Pasajeros: Guadalupe Granizo, Juan Martinez, José Angel Castellon, Salvadora Venegas, Pedro Jorgeand, Antonio Ortiz, Juan López, Francisco Amador, Pedro Bustos, José Cabezas, Anselmo H. Rivas y la niña Ernestina Granizo.

Carga, 270 bultos.

Enero 2.—El vapor correo "Gral. Cañas," zarpó para el Tendal ayer á las 5. 30. p. m. Pasajeros: Juliana Huertas, Pio Avendaño, Daniel Carmona, Pedro Jorgeand, y el niño José R. Mairena.—Carga, 460 libras.

**ADMON. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia.**

**Corte plena**

Lunes 2.

Sesion ordinaria celebrada el día lunes veintiseis de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, aprobada hoy. Reunidos los Señores Magistrados Orozco, Sáenz, Leon Páez, Loria, Ugalde

Chacon, Acosta, Alvarado y Castro, bajo la presidencia del primero.

Art. 1<sup>o</sup>.—Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las dos sesiones anteriores.

Art. 2<sup>o</sup>.—Se dió cuenta con cuatro oficios del Ministerio de Justicia, de fechas 19, 20 y 26 del corriente, números 155, 157, 158 y 159, comunicando el primero haberse rebajado al reo Pablo Alvarado, la tercera parte de la pena de presidio que se le impuso por el delito de homicidio; el segundo, haberse declarado feriado, para los empleados públicos residentes en esta Capital, los días 30 y 31 del corriente mes; el tercero haberse conmutado á Agustín Jiménez, la pena de presidio que se le impuso por el delito de lesiones; y el cuarto haberse declarado sin lugar la conmutacion pedida por la Señora María Miranda, de la pena de presidio impuesta á su hijo Marcelino Rodríguez; y se acordó transcribir la primera y tercera comunicacion á los respectivos Jueces de 1<sup>a</sup> Instancia, constatar de inteligencia la segunda y archivar la cuarta.

Art. 3<sup>o</sup>.—Con vista de la comunicacion de los Señores examinadores del Bachiller Pasante Don Máximo Fernández, en la cual se expresa que fué aprobado por unanimidad de votos en el exámen privado que ante ellos rindió, y con presencia del artículo 38 del Reglamento Interior del Tribunal, se acordó admitirle al exámen público de Ley, y se señaló para principiarlo las seis de la tarde de este mismo día.

Art. 4<sup>o</sup>.—Se practicó el sorteo de un Conyuje, para subrogar en la Sala 1<sup>a</sup> en 3<sup>a</sup> Instancia al Señor Presidente Doctor Orozco, en el juicio ordinario por el otorgamiento de una escritura entre Don Juan Fernández y el Lic. Don Bruno Carranza, y resultó sorteado el Doctor Don Eusebio Figueroa.

Art. 5<sup>o</sup>.—Se dió cuenta con la competencia suscitada entre los Señores Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Liberia y el Alcalde 2<sup>o</sup> de la misma Ciudad, sobre conocimiento en la mortal de Don Filadelfo Rivas, y se reservó para tomarla en consideracion, el miércoles próximo.

Se suspendió la sesion.

Abierta de nuevo la sesion á las seis de la tarde del mismo día, con asistencia de los mismos Magistrados, excepto los Señores Leon Páez y Acosta.

Art. 6<sup>o</sup>.—Se procedió al exámen del Bachiller Pasante Don Máximo Fernández, concluido el cual, y habiendo sido aprobado por unanimidad de votos y prestado el juramento de ley, con presencia del artículo 38 del Reglamento de 12 de noviembre de 1857, se le confirió el título de Abogado, se le mandó inscribir en el Catálogo y expedir el título correspondiente.

Se suspendió la sesion.

Abierta nuevamente la sesion á la una de la tarde del día veintinueve del mismo mes, con asistencia de todos los Señores Magistrados, excepto el Señor Loria.

7.—Se tomó en consideracion la competencia suscitada entre los Señores Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de la Provincia de Guanacaste, y el Alcalde 2<sup>o</sup> de la Ciudad de Liberia, sobre á quien corresponde seguir conociendo en la mortal de Don Filadelfo Rivas, por pretender ámbos haber prevenido en su conocimiento, y en ella se dictó la siguiente resolusion,

**Considerando:**

1<sup>o</sup>.—Que conforme el art. 149 del Código de Procedimientos la prevencion de un asunto, se adquiere cuando se ha citado á las partes:

2<sup>o</sup>.—Que en la presente competencia se nota que ni el Juez ni el Alcalde

han prevenido con arreglo al art. citado, pues las diligencias de depósito practicadas por este último como de naturaleza urgente, han podido hacerse sin producir la prevencion (artículo 39 del Reglamento de juicios verbales).

3<sup>o</sup>.—Que no obstante lo dicho en el considerando anterior, aparece en los procedimientos de ámbas autoridades, que el Juez ha adelantado mas las diligencias preparatorias á la citacion por haber proveído lo conveniente á efecto de dar representacion á las partes ausentes y á los menores. Por tanto, de conformidad con el número 5<sup>o</sup> del artículo 9 de la ley de 18 de octubre de 1870, declárase que el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia es el competente para continuar la tramitacion de la mortal referida.

**Sala primera.**

1.—Se introdujeron á la oficina las diligencias de embargo de bienes del Señor Antonio Vega, pedido por los Señores N. Peña y C<sup>o</sup>

2.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Florencio Duarte, por rapto.

3.—Igual proveído en la instruccion seguida para averiguar la causa de la muerte de María Eulogia González.

San José, enero 2 de 1882.

El Secretario,  
BENITO SERRANO.

**Sala Segunda.**

1.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Benjamín Brown, por hurto de dinero.

2.—El mismo decreto recayó en una instruccion por destilacion clandestina de aguardiente.

3.—Tambien el mismo proveído en otra instruccion, por el mismo motivo.

4.—Se proveyó autos en un escrito del defensor de Manuel Francisco Muñoz, suplicando de la sentencia dictada contra éste, en la causa que se le ha seguido por lesiones.

5.—En la causa contra Fidelina Fernández por lesiones, se señaló el día cuatro del corriente á las 2 p. m., para que el Médico del Pueblo, Dr. Don Genaro Rubalcaba practique un nuevo reconocimiento de la ofendida, M<sup>o</sup> Francisca Vargas.

6.—En el juicio por otorgamiento de una escritura, promovido por Don Juan Fernández contra el Señor Hermenegildo Piñentes, se mandaron correr los traslados de ley.

7.—En escrito del Señor José Arias y Arias, pidiendo se tenga por renunciado un traslado conferido á la Señora María Rodríguez, juicio sobre rescision de un contrato, se pidió informe á la Secretaría.

San José, enero 2 de 1882.

El Secretario,—N. GALLÉGOS.

**REMATES.**

A las doce del día siete de enero próximo entrante, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una casa con su solar correspondiente, situada en la calle de la Artillería de esta Ciudad, distrito 2<sup>o</sup>, Canton 1<sup>o</sup> de esta Provincia; constante la casa de 7 varas de largo y 7 1/2 de ancho, inclusive el cuarto, próximamente, con una cocina como de 3 varas de largo y 4 de ancho, y el solar de 13 1/2 varas de frente y 46 de fondo, poco más ó menos, huanca: Norte, solar de Felix Ohlichilla, hoy de María Valverde y casa y solar de Gregorio Quesada; al Sur, calle de la Artillería en medio, solar de Julian Mata, hoy de Telésforo Alfaro; al Este, casa y solar de Leon Orzola, hoy, de Vicente Mora; y al Oeste, casa y solar de Caraciola y Celestina Ocaña, hoy, de Venancio Coronado; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 55, folio 595, finca número 4,978, "Oriental", inscripcion número 2; vale 1,000.—Una mesa, en § 3-50.—Un espejo como de una vara y cuarta, en § 10. Un armario para libros con su mesa, en § 17.—Un mapa-mundi, en § 5.—Una ca-

marin con el nacimiento, en § 30.—Una estatua de bronce representando á Moisés, en § 1.—Una cadena de oro, en § 34.—2 anillos de brillante, en § 102.—Una caja de guardar alhajas de carey, en § 8-50. Una id. de guardar de dinero, en § 3.—Una frutera (gallina), en § 1.—3 armarios de cedro á § 34 ctm. en § 102.—Una cocina de hierro, en § 25-50.—Una mesa, en § 8-50.—1 sillal y 1 sillas, en § 10. 3 cuadros de sala á § 3 ctm. en § 9.—Un escritorio, en § 2.—Una cómoda en § 25. Un armario, en § 5.—5 llaves de cañería á § 1 ctm. en § 5.—Un serruchito, en 25 cts.—2 colgaderas de hierro, en § 1.—Una tijera, en § 2.—Una piedra de rueda, en § 2.—Una mesa, en § 1.—Una hacha en 15 cts.—2 picos á 75 cts. ctm. en § 1-50. Un mazo de hierro, en 75 cts.—3 yugos á § 1 ctm. en § 3.—Un id. aperado, en § 2.—Una pala, en 75 cts.—6 azadillas á 75 cts. ctm. en § 4-50.—7 peines á 75 cts. ctm. en § 25.—Un freno en § 1.—Una mesa, en § 1-50.—Una barrena, en 30 cts.—Una carreta buena, en § 17.—Una id. inferior, en § 10.—Una carreta en mal estado, en § 4.—Un carrocerico de transportar café, en § 10.—Un carrotillo, en § 3.—Un pilon, en § 1.—Una escalera, en § 1-50.—Un arado de hierro, en § 17. Un lote de maadera y horcones de cipres, en § 50.—Un aventador con su cajon, en § 85.—Una puerta de potrero, en § 2. Una yegua, en § 10.—Una yunta de bueyes, en § 119.—Una vara hosca en § 20. Una vaquilla sarda barcina, en § 12.—Un torito sardo mohino, en § 12.—Una ternera orea, en § 8.—Un potro rosillo, en § 12.—Y na regna retinta, en § 8.—Estos bienes pertenecen á la mortual concursada de Don Domingo Calderon y Prado, y se venden de órden de esta oficina para pagar deudas y costas. El que quiera ofrecer, comparezca.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, diciembre 26 de 1881.

CRISANTO SAENZ

Donato Iglesias.—Cárlas Sáenz.

A las doce del diez de enero de mil ochocientos ochenta y dos, se venderán por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y en el que más ofrezca, las fincas siguientes: un terreno sito en el barrio de la Concepción, distrito 2º, San Diego, Canton 3º de la Provincia de Cartago, constante de 7 manzanas, 8,682 varas cuadradas, lindante: Norte: propiedad de Dolóres Sarmiento; Sur, id. de los herederos del finado Joaquín Cubero, calle en medio: Este, id. de los herederos de Santiago Calderon; y Oeste, id. de Francisco Conejo; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 122, folio 373, finca número 6,773, "Oriental", inscripción número 3: un terreno sembrado de café y plátanos, plano y quebrado, constante como de 6 manzanas, situado en lo mismo que la finca anterior, lindante: Norte, terreno de Felipe Mora; Sur, calle en medio, potrero y cafetal de Manuel Cubero; Este, cafetal de Ramon Zúñiga; y Oeste, id. de Don Marcelino Pacheco; inscrito en el mismo Registro, tomo 137, folio 183, finca número 7,417, "Oriental", asiento 3: un terreno en el punto llamado "Carpintería", barrio de San Rafael de la Villa de la Unión, distrito 1º, Canton 3º de la Provincia de Cartago, constante de 9 manzanas, 7,321 varas cuadradas, lindante: al Norte, una calle de entrada: Sur y Este, terreno de José María Rivas; y Oeste, calle del "Rodadero"; inscrito en el tomo 89, folio 331, bajo el número 5,218, asiento 5, "Oriental"; un potrero situado en el mismo punto que el anterior, barrio, distrito y Canton dichos, lindante: Norte, terreno de Jerónimo Rojas; Sur, terreno de Pilar Sanabria; Este, terreno del mismo Díaz, calle de entrada de por medio; y Oeste, terrenos de Leon García; constante de 24 manzanas próximamente, é inscrito en el tomo 137, folio 5, número 7,332, "Oriental", asiento 3: un solar situado en el barrio de San Rafael, distrito y Canton citados, como de 25 varas de frente, por 50 de fondo, tierra plana y cultivada de café, linda: al Norte, solar de Antonio Sanabria; Sur, calle en medio, id. de Tomas Fernández; Este, río Tiribí en medio, id. de Juan Gorro; y Oeste, calle de la "Ronda" en medio, id. de Nicolás Castro; inscrito en el tomo 137, folio 7, finca número 7,333, asiento 3, "Oriental"; y un terreno de potrero, situado en el barrio de San

Miguel de la Villa de Desamparados, distrito 1º, Canton 3º de esta Provincia, constante como de 7 manzanas, y linda: Norte, terreno de Julian Valverde; Sur, id. de Faustino Valverde; Este, id. de los herederos del finado Juan Flores, y Oeste, calle en medio, id. de Faustino Valverde, Manuel Díaz y Rafael Jiménez; inscrito en el Registro citado, tomo 104, folio 241, número 8,699, "Oriental", asiento 4; valoradas así: la 1ª y 2ª que forman una sola finca y cuyos linderos generales se explicarán en la respectiva escritura de remate, en § 7,500; la 3ª, en § 450; la 4ª, en § 125; la 5ª en § 100; y la 6ª en § 1000; pertenecen á Don Manuel Antonio Bonilla y Carrillo, quien las hubo por dación en pago que respectivamente le hicieron los Señores: de la 1ª, Ramon Zúñiga Córdas; de la 2ª, Eufasio Pacheco y Frutos; lo mismo que de la 3ª, 4ª, y 5ª; y de la 6ª, Rafael Díaz y Monge, y se venden para pagar cantidad de pesos que el Señor Bonilla y Carrillo adeuda á los Señores Le. Lachur Dent y Cª, y á la casa J. de Rivera y Cª de New York. El que quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, diciembre 28 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

Ismael Caicedo.—Alberio Brénes.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

La Honorable Corporación Municipal de este Canton, en sesion celebrada el dia de ayer, tuvo á bien elegir las personas siguientes para formar el Jurado comun en el presente año.

- Sres. Dr. Don Eusebio Figueroa.  
 Lic. " José Vargas M.  
 " Pedro Pérez Zeledon.  
 " Andres Venegas.  
 " Félix Montero.  
 " Máximo Fernández.  
 " Juan R. Mora Garita.  
 " Ricardo Jiménez.  
 " Cleto González Viquez.  
 " José Astúa.  
 " Genaro Castro.  
 " Rafael Pacheco.  
 " Francisco M. Iglesias.  
 " Juan Quesada.  
 " Juan Hernández Hernández.  
 " Ezquiel Jiménez.  
 " Tobías Zúñiga.  
 " Rafael Carrillo.  
 " Francisco Zúñiga.  
 " Juan Trejos.  
 " Francisco Moráles A-costa.  
 " Filadelfo Salazar.  
 " Cárlas Sáenz.  
 " Donato Iglesias.  
 " Sixto A. Ureña.  
 " Pablo Quiros.  
 " Nicolas Cubero.  
 " Vicente Alvarado.  
 " Jorge Mora.  
 " Alberto Chavarria.  
 " Luis Arroyo.  
 " José M. Solano B.  
 " Daniel Contréras.  
 " Francisco Fernández.  
 " Salvador Garbanzo.  
 " Luis Granados.  
 " Gerardo Lara.  
 " Telésforo Alfaro.  
 " Juan Bautista Quiros.  
 " Augusto Gallardo.  
 " Elias Romero.  
 " Ramon Castro Sánchez.  
 " Manuel Ulloa.  
 " Manuel Fernández.  
 " Manuel A. Beauvrides.  
 " Alberto González Ramírez.  
 " Ramon González Soto.  
 " Vicente Brénes.

- Don Santiago Echavarría Q.  
 " Alejo Jiménez.  
 " Rafael Dengo.  
 " Jacinto Quiros.  
 " Francisco Fonseca.  
 " Justo Quiros.  
 " Ricardo Villafranca.  
 " Miguel Tapia.  
 " Francisco Vargas Quiros.  
 " Federico Tinoco.  
 " Tobías Solís.  
 " Lorenzo Quiros.  
 " Suplentes.  
 " Don Marcelino Flóres.  
 " Maximino Esquivel.  
 " Francisco Alvarado.  
 " Gregorio Martínez.  
 " Jesus Padilla.  
 " David Alpizar.  
 " Pedro Iglesias.  
 " Sotero Amillon.  
 " Jesus Cubero.  
 " José Muñoz Vargas.  
 " San José, 2 de enero de 1882.

C. ESQUIVEL.

ACUERDO.

Al Doctor Don Daniel Núñez corresponde por turno el ejercicio de la Medicina del Pueblo en esta Capital, durante el mes en curso; y seguirá desempeñándola en su reemplazo, el mismo Doctor Don Juan J. Ulloa G.

San José, 2 de enero de 1882.

C. ESQUIVEL.

POLICIA.

Las Botacas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

- San José.—La del Comercio.—"Calle de la Catedral.  
 Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güler.  
 Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.  
 Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.  
 Puntarenas.—La de Puntarenas.  
 San Ramón.—La del Doctor Don Luis Hine.  
 Grecia.—La de Grecia.  
 Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.—Calle del Calvario.

Fiestas públicas.

Han terminado las fiestas públicas de los dias 30 y 31 de diciembre último y 1º del corriente mes, sin que ningun grave desórden viniera á perturbarlas, ni tener que lamentar tampoco ninguna desgracia personal.

Durante los dias indicados la poblacion de esta capital y muchas personas de las provincias vecinas, han contribuido á la mayor animacion y alegría de esta festividad pública.

Paseos de disfraces, retretas por las cinco bandas militares reunidas en esta ciudad, dadas respectivamente frente á las casas del Excmo. Señor Presidente y del General en Jefe, corridas de toros y bailes en el Mercado, han formado las partes principales del programa.

El 1º del corriente, último de las fiestas, fueron más vivas las demostraciones de publico regocijo, habiendo sido generales y mutuas las felicitaciones por el nuevo año. El Excmo. Sr. Presidente fué congratulado por las autoridades, empleados y muchos de sus amigos, habiendo tambien recibido mensajes telegráficos de las provincias con igual objeto; y durante las horas de recepcion oficial, la música de los cuerpos militares de guarnicion ejecutó piezas escogidas frente á la residencia de aquél alto Magistrado.

La ciudad capital ha celebrado sus fiestas llena de contento y bajo la influencia de un tiempo delicioso para entregarse de nuevo á sus faenas industriales.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Diciembre 28

Termómetro centígrado

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medic.  
 17. 21. 19. 19. 19. 19.

Viento.

NE. NE. N.

Estado de la atmósfera.

Claro y oser. Claro y oser. Claro y oser. Barn. en milímetros: térm. med. 670,

Diciembre 29

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medic.  
 17. 21. 19. 19. 19. 19.

Viento.

NE. N. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro y oser. Claro y oser. Claro y oser. Barómetro en milímetros: 670, "

Otro mundo habitado como el nuestro.—Varios observadores y especialmente el conocido físico inglés Mr. Huggins, han aplicado los maravillosos procedimientos de la espectroscopia al estudio de los planetas, que reflejan la luz que reciben del sol. Al examinar su luz espectral, se halla el espectro solar como si fuera reflejado por un espejo, y al dirigir el espectroscopio hacia Marte se nota desde luego en los rayos luminosos procedentes de este planeta, perfecta identidad con los que emanan del astro central de nuestro sistema. Empleando Mr. Huggins métodos más minuciosos durante las últimas oposiciones de Marte, observó que un grupo de rayas negras cruzaban por su espectro en la zona de color anaranjado, coincidiendo con las líneas que aparecen en el espectro solar cuando el sol está en su ocaso, y cuando su luz pasa á través de nuestra atmósfera; observacion que le permitió adquirir la conviccion de que la atmósfera de Marte contiene agua, como sucede en la nuestra.

Así, pues, las manchas verdes que se ostentan en Marte son mares verdaderos, masas de agua análogas á las terrestres; su nubes contienen asimismo agua como las de nuestras nieblas; y sus hielos son el agua solidificada por el frío. Por último, puesto que la composición química del agua de dicho planeta es idéntica á la nuestra, según el espectroscopio nos lo ha demostrado, sabemos á mayor abundamiento que allí existe el oxígeno y el hidrógeno.

Por estos datos importantes podemos formar una idea de la meteorología usacial y ver en ella una reproducción muy semejanza á la del planeta que habitamos. El Sol es el agente aspepe del movimiento y de la vida en Marte y en la Tierra, produciendo su acción resultados análogos á los de aquí. El agua de los mares se evapora á causa del calor y se eleva á las alturas de la atmósfera; este vapor toma una forma visible por el mismo procedimiento que engendra nuestras nubes, es decir por las diferencias de temperatura y saturacion; estas mismas diferencias de temperatura son el origen de los vientos. Se pueden observar asimismo las nubes arrastradas por las corrientes aéreas, ya en los mares, ya en los continentes, y numerosas observaciones que, por decirlo así, han fotografiado esas variaciones meteorológicas, lo atestiguan. Si no se ve precisamente *horror* en las campiñas de Marte, se *adivina*, puesto que las nubes se disuelven y se renuevan; si no se ve *nevar*, tambien se *adivina*, puesto que el solsticio de invierno, como sucede en nuestro globo, está acompañado de escarchas.

Allí como aquí hay circulación atmosférica, y la *gota de agua* que el sol ab-

sorbe del mar viene á éste despues de caer de la nube que la encierpila. Ditemos más: si debemos desconfiar un poco de las tendencias á crear mundos imaginarios á semejanza del nuestro, éste, no obstante, ofrece, como un especial similitud orgánica, que es difícil ir más léjos en nuestra descripción. La existencia de los continentes y de mares nos muestra efectivamente e en Marte ha habido movimientos ológicos interiores, como los ha habido en la Tierra, y que han producido desigualdades de su suelo. Ha habido terremotos y erupciones que han modificado la capa ó costra de su globo, na en sus primeros tiempos; por consiguiente, hay montañas y valles, mesetas y vertientes, llanuras y riberas espadas. ¿De qué manera vuelven las uas pluviales al mar? Por medio de manantiales, los arroyos y los rios. en difícil será no ver en Marte escenas análogas á las de nuestros pais terrestres: arroyos de suave murio corriendo por su lecho de arenas cadadas por el Sol, riachuelos atravezado los llanos ó cayendo en cataratas fondo de los valles, ó rios caudalosos, scendiendo lentamente hácia los proados mares.

(Continuará).

SECCION DE AVISOS.

A los suscritores.

El 1º del corriente mes emiso el 1º trimestre del "Diario Oficial;" lo que se pone en conocimiento de los Hres. suscritores para que avisen oportunamente si continúan ó no suscribirse.

San José, 2 de enero de 1882.

Liceo de Occidente.

Este establecimiento abrirá su matrícula el día 9 del mes entrante.

Enero, 2 de 1882.

La Directora,

LUISA Q. DE MORALES.

3 v. l.

TEATRO MUNICIPAL.

Para el domingo 8 del corriente se pone en escena la comedia modelo en 3 actos de Moratin, titulada:

El sí de las niñas.

3 v. l.

**COLEGIO DE SAN JOSE**  
DIRIGIDO POR  
Don José de Torres B.  
L. C.

El día 15 de enero se abrirán las clases de este nuevo establecimiento de enseñanza, cuyo objeto es dar la primaria en todo su desarrollo, tal cual lo exigen las necesidades de la República y la secundaria para obtener el grado de Bachiller en Artes, según el Reglamento vigente de Instrucción. Oportunamente se publica el cuadro de Profesores como asimismo las condiciones de admision de los alumnos, al local del Establecimiento.

AL CONTADO vendió una casa, sita la calle de la Merced. 250 varas al N. la Iglesia del mismo nombre; consta de varas de frente, por 55 de fondo. Entérase con el que suscribe. San José, diciembre 20 de 1881.

DONATO IGLESIAS.

3 v. 5.

CON TODO Y ESTANTES se alquila la casa de Juan Vicente Alfizar calle de Goicochea, N.º 22, frente á la casa del Estando Don Manuel Castro Araya, está situada en buen punto para una vinatería.

**HOTEL DEL PROGRESO.** En esta fecha he abierto en el Rio Colorado á Suicio, un hotel en el cual encontrarán los pasajeros todas las comodidades que deseen. Enero 1º de 1882.

CARLOS DAY.

10 v. 1.

SEMINARIO MENOR

DIRIGIDO POR

Sacerdotes de la Congregacion de la Misión

DE

SAN VICENTE DE PAUL.

PROSPECTO.

Carácter del Establecimiento.

Directon general

Los Directores de este Seminario se proponen, por medio de una instruccion sólida y extensa, acompañada de una educacion cristiana, desarrollar las facultades intelectuales y morales de sus alumnos, objeto esencial y principal de la segunda enseñanza, y preparar así nombres útiles á la sociedad.

Enseñanza.

El programa de enseñanza comprende, en Humanidades y Ciencias, las asignaturas determinadas por la ley de 12 de abril de 1875, y son las siguientes: Gramática castellana, Latin y Griego; Literatura, Retórica y Poética; Historia sagrada y profana, Cronología y Geografía antigua y moderna; Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Historia natural, Física, Química y Filosofía.

Además, todos reciben la instruccion religiosa; y lecciones de Francés. Los cursos accesorios no obligatorios son Inglés, Teoduría de libros, Música y Dibujo.

Estas diversas asignaturas se hallan distribuidas en seis años, conforme á la ley antes citada. De modo que cualquier alumno, si lo tiene á bien, puede optar á los grados académicos de Bachiller y Maestro en Artes, conforándose con la ley dada por el Supremo Gobierno, con fecha 4 de agosto de 1881. No obstante esta division, un alumno dotado de aptitud excepcional puede ganar sus cursos en ménos tiempo.

Educacion.

La educacion se funda enteramente en la Religion. Los Directores procuran que los alumnos se rijan mas bien por motivos de conciencia, de amor á Dios y de gratitud para con sus padres, que por temor del castigo, para que así adquieran virtudes sólidas y puedan perseverar en el cumplimiento de sus deberes, cuando emancipados ya de toda vigilancia, tengan que obrar por sus propias inspiraciones.

Higiene.

La salud de los alumnos es objeto de constante solicitud de parte de los Directores.

El Establecimiento, por su extension y ventajosa situacion, reúne todas las condiciones higiénicas apetecibles. Los alimentos, aunque comunes, son sanos y abundantes.

Tiénesse descanso suficiente, cada día, y un paseo cada semana. En caso de enfermedad los alumnos serán asistidos por un médico.

Garantias.

La más preciosa como la más sólida garantía de la buena marcha del Establecimiento consiste en la suprema inspeccion que ejerce el Ilustrísimo Señor Obispo sobre la enseñanza y la direccion del Seminario.

El amor y los legítimos deseos de las familias son satisfechos por medio de informes trimestrales conteniendo una relacion circunstanciada con respecto á la conducta, aplicacion, piedad, orden, asce, aprovechamiento y salud de los alumnos.

Los padres y demas personas autorizadas por ellos pueden visitar á los alumnos en los dias y horas señalados al efecto.

Condiciones de admision.

No se admiten alumnos externos; tampoco se reciben los que no sepan leer y escribir.

La pension, por el año escolar, es de ciento setenta pesos (\$ 170) que se pagarán del modo siguiente: sesenta pesos al entrar al Seminario; cincuenta y cinco pesos antes del 1º de junio; cincuenta y cinco pesos, antes del 1º de setiembre.—Podrá el que quisiere, pagar esta pension, por mensualidades adelantadas, de una onza cada una. Todo mes empezado se paga entero.

Además de la pension dicha, se pagará anticipadamente, cada año, un peso cincuenta centavos (\$ 1.50) por derechos de matrícula y cuatro pesos (\$ 4) por honorarios del médico.

Quedan á cargo de los padres de los alumnos el gasto de libros, recado de escribir y medicinas; como tambien las lecciones de Inglés, Música, Dibujo y Teoduría de libros, para los que quieran recibir lecciones en estos últimos ramos.

Los pobres que no tengan recursos para sufragar los gastos de la pension, podrán solicitar una de las becas establecidas por el Ilustrísimo Señor Obispo.

Estas se adjudicarán por concurso, prefiriendo á los que den algunas garantías de vocacion al estado eclesiástico, y tengan aptitudes para el estudio. Pero los que quieran hacer oposicion deberán presentar su solicitud por escrito, antes del 15 de enero, con un certificado de legítimo nacimiento y la fé de bautismo en debida forma. Además deben presentar una atestacion de pobreza y buena conducta dada por el Señor Cura.

AJUAR.

- Cada alumno debe traer:
  - Cama con su respectivo aderezo.
  - Sobre-cama blanca.
  - Saco para echar la ropa sucia.
  - Servilletas.
  - Un cubierto completo.
  - Un vaso de cristal.
  - Un baul mediano, con cerradura.
  - Ropa y calzado, suficientes para tener de repuesto.
  - Para asistir á los oficios de la Iglesia y salir á paseo, los alumnos vestirán:
    - Saco . . . . . de paño negro.
    - Pantalón . . . . . Chaleco . . . . .
    - Corbata negra.
    - Sombrero de pita.

Dentro del Seminario, los alumnos pueden usar vestidos de las telas y formas que á bien tengan sus padres, en la inteligencia de que son preferibles los de color oscuro.

Todas las piezas del ajuar de cada alumno serán marcadas con el número que se le indique.

Palacio Episcopal, San José, diciembre veintiséis de mil ochocientos ochenta y uno.

APRUEBASE.

El Obispo.

Ante mí.

JUAN RAFAEL MATA.

A LAS PERSONAS PUDIENTES.

Resuelto á vender todas mis propiedades existentes en "Curridabat," Cuadros de Talcahuano" y esta Ciudad, lo pongo en conocimiento del público.—Adjunto á las propiedades raíces, ofrezco mas d. docenas de cabezas de ganado, entre las que hay unas de cien vacas de leche.

Las propuestas por el todo ó parte pueden dirigirse á Cervulo Quiros ó á MÁXIMO BLANCO.

6 v. 4.

AVISO.—Queriendo ausentarme del país vendiendo un surtido completo de muebles y útiles de casa, entre ellos un magnífico piano casi nuevo, constraccion Steinway, LUIS GREWE.

10 v. 10.

SERIA REALIZACION.—Vendo en verdadero baratillo las existencias de mi Tienda.

San José, 28 de diciembre de 1881. M. MORENO.

3 v 2

NUEVO HOTEL.

"Hotel y Restaurant de ITALIA" Elegantes salones para servir á las Señoras.

Dormitorios separados para una sola persona, á 75 cts.

Baños tibios y frios á toda hora, á 25 cts.

Proprietarios, DE BENEDICTIS & SACRIPANTI.

FRENTE AL PALACIO NACIONAL. Calle del Comercio.

26 v. 7.

AVISO INTERESANTE.—Ej. tirando vapor trajo, para Mariano Chaverri, residente en Heredia, entre otros artículos, los siguientes: 1º, sombreros de fieltro de última moda y de diferentes colores y tamaños; 2º, cuadernos para recibos de café; 3º, documentos para transacciones del mismo artículo; y 4º, poderes para asuntos judiciales.

Ocurrió á su tienda y haréis buenos negocios. Diciembre 16 de 1881. 3 v. 5.

FRANCISCO CARRANZA F.—Se encarga de clasificar, escoger y despachar café en comision, con el mismo esmero y exactitud de otros años, para lo cual cuenta con las cómodas y hermosas bodegas que pertenecieron á D. Manuel Carazo y hermano.

Tambien alquila mulas muy fuertes y de muy buen paso para señoras, las cuales han sido probadas en el invierno anterior, viajando á Rio Suizo. Todo á precios equitativos. San José, diciembre 20 de 1881

15 v 11

BAILE.—Flores propias para bailes, acaba de recibir de Paris, DIEGO QUESADA.

**MERCADO DE SAN JOSE.**  
**BALANCE.—DICIEMBRE 31 DE 1881.**

	DEBE:	HABER:
Caja	\$ 9,476-22	\$ 5,918-50
Dividendos	" 4,754-25	" 4,842-14
Galeron N.º 1		" 416-35
Galeron N.º 2		" 268-10
Corredor N.º 1		" 373-50
Corredor N.º 2		" 183-50
Paños		" 501-00
Dulce		" 370-80
Tiendas		" 2,554-60
Intereses		" 16-28
Eventuales	" 674-25	
Sueldos	" 496-00	
<b>Sumas</b>	<b>\$ 15,394-72</b>	<b>\$ 15,394-72</b>

San José, enero 19 de 1882.

SANTIAGO HOTCHKISS,  
Administrador.